

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por FINANSA S.A. C.F.C. en contra de OSCAR ARMANDO ASTUDILLO PALOMINO Y OTRO, junto con el escrito presentado por el demandado, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas previas. Para que se sirva proveer.
Cali, 28 de febrero de 2023
La secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO No. 309

Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés
(2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que por auto de fecha julio 15 de 2022, el Despacho le informó que no era posible acceder a su solicitud de levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes de su propiedad que fueron embargados en este proceso, toda vez que los mismos quedaron por cuenta del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de la ciudad, para el proceso Ejecutivo adelantado por el Banco del Pacifico S.A. contra Coldetrón S.A. y Oscar Armando Astudillo, en virtud de la vigencia de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso Ejecutivo adelantado por Conavi contra Oscar Armando Astudillo Palomino que cursó en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

NEGAR lo solicitado por el demandado, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 36 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de marzo de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866441779bd08d44b76b1e005737497af6b09bf4f80ef69df1aa8b8e5a890f5b**

Documento generado en 28/02/2023 08:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>